

Líbrese asimismo oficio a Correos a fin de que dejen de retener la correspondencia de la actora y procedáse a la devolución de los libros y documentos de la misma.

Así lo acuerda, manda y firma su Señoría. Doy fe.
La Magistrado Juez.—La Secretaria.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, periódico Marca y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—La Secretaria.—37.793.

PADRÓN

D. Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón,

Hago saber que en los autos de Expediente de Dominio 294/05 se ha dictado la siguiente resolución:

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Narciso Caamaño Queijo se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la Finca «Casa Conocida como casa Do Monte», señalada con el número 1 moderno del lugar de Muiños, Parroquia de Santa María de Cruces, Municipio de Padrón, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Manuel Rodríguez Buela y Eugenio Liñares Manteiga.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Los Herederos de Don Juan Buela Cortes y José Naya Chaves, como herederos de los titulares registrales, a cuyo nombre están catastrados, a don Enrique Villar Calo, como anterior titular, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Padrón y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga expresados.

Y para que sirva de citación a los Herederos de D. Juan Buela Cortes y D. José Naya Chaves, como herederos de los titulares registrales, y a las Personas Ignoradas a Quines Pudiera Perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, extiendo el presente.

Padrón, 3 de junio de 2005.—El Secretario.—37.796.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Cid Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. José Ramón Pazos Méndez, con el número 1007/05-2, sobre declaración de fallecimiento de D. Jesús Pazos Pereira, nacido en Conjo, La Coruña, el 1 de octubre de 1879, el cual emigró a Argentina en el año 1915, fijando su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, manteniendo contactos esporádicos con su familia hasta 1965, fecha a partir de la cual no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y 194 de CC., se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno

pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Santiago de Compostela, 13 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.309.

1.ª 12-7-2005

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 339/2004-A referente al deudor «Sedesa Center, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Zaragoza, 16 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—38.397.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 000436/2005-A.

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Plásticos Illimar, Sociedad Anónima Laboral con domicilio en Crevillente (Alicante), Paseo de la Estación, s/n, Polígono Industrial I-4, parcela 19 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2588, folio 10, hoja número A-73.010 inscripción 1ª, con Código de Identificación Fiscal número A-53705182.

Concurrido: Plásticos Illimar, Sociedad Anónima Laboral.

Representación y asistencia Técnica: Procurador Amanda Tormo Moratalla y Letrada Cristina García Meca.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de Mayo de 2005.

Fecha del Auto de Declaración: 27 de mayo de 2005.

Administrador Concursal: Pilar Caridad Alvarez Laguna con Documento Nacional de Identidad 00558462-E.

Facultades del Concurso: Intervención de las facultades de administración de la mercantil.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo 15 desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del

Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 2 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—37.792.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 70/05 referente al deudor David Munin Domínguez, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a veintitrés de junio de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—37.761.

MADRID

D.ª M.ª del Carmen Oria Fernández, Secretaría del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 100/05 referente al deudor Suministros de Materiales Tecnológicos para Comunicaciones S.L.U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores y demás contenido. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y diario La Razón, expido el presente.

Madrid, 20 de junio de 2005.—La Secretaria.—37.794.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 237/2005, por auto de veinte de junio de dos mil cinco, se ha declarado en concurso al deudor Asturiana de Morteros, S. L., con C.I.F. n.º B-74063843, con domicilio en calle Naranjo de Bulnes, n.º 20 bajo, Lugo de Llanera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 20 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—37.576.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero: que en el Procedimiento número 184/2005, por auto de veinticuatro de junio se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Financial Planning Sociedad Limitada, con CIF B-07698756 Y Leisure Financial Sociedad Limitada con CIF B-07698764, con domicilio en Calle Parcel.les, 88, bajos, Urbanización las Parcelas, Las Maravillas, Palma de Mallorca.

Segundo: que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos El Mundo el Día de Baleares.

Cuarto: que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184, párrafo tercero de la Ley Concursal).

En Palma de Mallorca, 24 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—37.910.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 59.1/2005 referente al deudor A.M. Serantes, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 9 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—37.595.

VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 18/05 referente al deudor Orfebrería Cortasa, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores,

podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio 2005.—El/la Secretario Judicial.—37.582.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-22/02/03 seguido a D. Miguel Ángel Pérez Cespedes por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de firmeza y concesión de remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de junio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—37.615.